MILENIO

Milenio Diario
Sección: Portada,Política Página: 1,8
2022-12-21 03:15:04 643 cm2 $88,729.60 1/3

"Reprobable", dice Ebrard
Perú expulsa al embajador mexicano Pablo Monroy

ÁNGEL HERNÁNDEZ · PAG. 8

Perú expulsa a embajador; "es reprobable", dice Ebrard

Crisis diplomática. Lima declara a Pablo Monroy *persona non grata* por comentarios "de altos funcionarios mexicanos" y le dio 72 horas para que abandone su territorio

ÁNGEL HERNÁNDEZ Y PEDRO DOMÍNGUEZ/ CIUDAD DE MÉXICO

El gobierno de Perú declaró ayer a través de su canciller, Ana Cecilia Gervasi, *persona non grata* al embajador de México en ese país, Pablo Monroy Conesa, y le daba 72 horas para abandonar su territorio debido a las "expresiones de altos funcionarios mexicanos sobre procesos internos" de la nación andina.

Sin embargo, de acuerdo a medios peruanos, el embajador Monroy abandonó anoche la residencia diplomática para dirigirse a las instalaciones del aeropuerto Jorge Chávez, que tiene en sus anexos zona de aviación militar.

El diario *La República* reportó también que la esposa de Castillo, Lilia Paredes, tenía planeado volar esta madrugada rumbo a territorio de México para aterrizar alrededor de las 7 a.m.

En primera reacción, el secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard, descalificó la medida tomada por Lima.

"Me informa Pablo Monroy, embajador en Lima, que el Gobierno de Perú le ha fijado 72 hrs para salir del país. Encuentro esa decisión infundada y reprobable", señaló el canciller en sus redes sociales anoche antes de que se diera a conocer el vuelo de Monroy.

Ebrard defendió el trabajo de Monroy Conesa y aseguró que la postura del gobierno de Andrés Manuel López Obrador no cambiará. "La conducta de nuestro embajador ha estado apegada a derecho y al principio de no intervención. México no variará su posición", escribió Ebrard.

La canciller Gervasi detalló que la decisión del gobierno de la mandataria Dina Boluarte se tomó por las expresiones de las más altas autoridades de México sobre la destitución y detención del ex mandatario Pedro Castillo.

"Tales expresiones constituyen una injerencia en los asuntos internos del país y por ende son violatorias del principio de no intervención", detalló la cancillería de Perú mediante Twitter.

La SRE afirmó que ante esta situación, cree en el diálogo y seguirá manteniendo los canales de comunicación abiertos con todos los interlocutores.

La decisión de Boluarte ocurre luego que López Obrador diera su apoyo al depuesto presidente, declarara que sigue reconociéndolo como el líder del ejecutivo y que pausará las relaciones con el gobierno peruano.

"Operando con normalidad"

La Secretaría de Relaciones Exteriores instruyó al embajador Monroy regresar a México para resguardar su seguridad e integridad física tras la decisión de Perú de declararlo *persona non grata* y darle 72 horas para salir de su territorio.

"La embajada de México en Perú quedará a cargo de la primera secretaria Karla Tatiana Ornelas Loera, actual jefa de Cancillería de la Misión. Nuestra Representación continuará operando con normalidad", explicó la SRE en un comunicado.

El subsecretario para América Latina y el Caribe de la SRE, Maximiliano Reyes Zúñiga, calificó como "lamentable" la decisión de la cancillería de Perú.

"El embajador @pmonroyconesa ha actuado siempre en apego al Derecho Internacional y a nuestros principios de política exterior. El asilo político y diplomático son pieza fundamental de esta tradición", explicó Reyes Zúñiga en su cuenta de Twitter.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

Aseguró que ya han tenido experiencias similares en el pasado y están confiados en cómo concluirá este pleito diplomático, y se sumó al comunicado de Relaciones Exteriores para mantener abierto los canales de comunicación, principalmente para atender a los mexicanos en Perú.

Asilo a familia de Castillo

El titular de SRE informó que la familia del ex presidente Castillo está asilada en la embajada de México en Lima.

Con las declaraciones de Ebrard se confirmaron las expresiones de la presidenta Baluarte, quien desde este lunes dio a conocer que la esposa de Castillo y sus hijos habían obtenido la protección del gobierno mexicano.

"El asilo ya se les concedió porque están en territorio mexicano, es decir, están en nuestra embajada y cuando están en la embajada les concedes el asilo, es una decisión independiente, soberana de México", explicó Ebrard.

La canciller Gervasi confirmó que se dio el salvoconducto a la esposa de Castillo, Lilia Paredes, y a sus dos hijos menores, para cumplir con las obligaciones sobre asilo político de la Convención de Caracas.

Sin embargo, el gobierno de Boluarte aseguró que ya informó a las autoridades mexicanas que Lilia Ulcida Paredes Navarro se encuentra siendo investigada como coautora del delito de organización criminal, por lo que Perú se reserva el derecho a solicitar su extradición.

El 7 de diciembre pasado, Castillo fue depuesto de su cargo por incapacidad moral a través de una moción del Congreso.

La Fiscalía de Perú ya lo investigaba por una trama de corrupción dentro de su gobierno, tras lo cual, el mismo día el aún presidente intentó, sin éxito, disolver al Legislativo para evitar su destitución y gobernar por decreto, por lo cual, además, ahora es investigado por rebelión y calificado como golpista.

"Tales expresiones constituyen una injerencia en los asuntos internos"

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

Dina Boluarte y la ministra Ana Cecilia Gervasi ayer en la cancillería del país andino. AP

Dos mujeres se manifiestan afuera de la representación de México. REUTERS

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.